

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción

8 de septiembre de 2020
Español
Original: inglés

18ª reunión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 2020

Tema 11 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Bosnia y Herzegovina

1. El problema que plantea la aplicación del artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción en Bosnia y Herzegovina se remonta al período comprendido entre 1992 y 1995. En ese período, las facciones beligerantes en Bosnia y Herzegovina sembraron numerosos campos de minas en todo el país. Todas esas facciones (el Ejército de Bosnia y Herzegovina, el Ejército de la República Srpska y el Consejo de Defensa Croata) sembraron campos de minas, principalmente entre las líneas de fuego, a fin de impedir o ralentizar el avance de las unidades militares de una facción hacia la zona controlada por otra. También se colocaron minas en campos frente a puntos estratégicos e instalaciones militares de todas las facciones beligerantes. Desde el punto de vista geográfico, los campos minados se extendieron por todo el país, desde la región de Herzegovina al sur y suroeste hasta las llanuras del norte del país, pasando por las montañas, los cañones y los desfiladeros de Bosnia Central. Las minas se sembraron en terrenos cubiertos de todo tipo de vegetación típica de Bosnia y Herzegovina (hierba alta y bosque) y en todo tipo de suelos (piedra, karst).

2. El Programa de Acción contra las Minas de Bosnia y Herzegovina comenzó en 1996 con el establecimiento del Centro de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas (UNMAC) y con el objetivo de crear una estructura y una capacidad locales para luchar contra las minas. En 1998 se estableció un centro antiminas para cada una de las dos entidades del país (el Centro Antiminas de la República Srpska y el Centro Antiminas de la Federación de Bosnia y Herzegovina), además del Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina (BHMAL) como centro de coordinación a nivel estatal. En 2002, la aprobación de la Ley de Desminado de Bosnia y Herzegovina conllevó una reforma de la estructura de la acción antiminas. El órgano central del Estado en materia de lucha contra las minas está representado por la Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina, que depende del Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina. El órgano de expertos de la Comisión en materia de desminado, el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina, se estableció por decisión del Consejo de Ministros y en virtud de la Ley de Desminado.

3. El 26 de marzo de 2008, Bosnia y Herzegovina presentó una solicitud de prórroga de su plazo de desminado, que vencía el 1 de marzo de 2009. La Novena Reunión de los Estados Partes accedió a la solicitud y fijó como nueva fecha límite el 1 de marzo de 2019.



Tras nueve años de aplicación, Bosnia y Herzegovina no ha podido cumplir sus obligaciones de conformidad con la anterior solicitud. Las circunstancias que le han impedido cumplir el plazo inicial, que venció el 1 de marzo de 2019, están relacionadas con:

- La falta de medios financieros
- La magnitud del problema de las minas en Bosnia y Herzegovina
- La escasa utilidad de los registros disponibles de campos minados
- Las condiciones climáticas imperantes

4. En septiembre de 2018, Bosnia y Herzegovina presentó una solicitud provisional de prórroga del plazo para cumplir las obligaciones que le incumbían en virtud del artículo 5, párrafo 1, de la Convención. En el momento en que se presentó esa solicitud provisional, la contaminación total restante en Bosnia y Herzegovina comprendía 8.967 zonas de presunto peligro, que ocupaban una superficie de 1.056.574.142 m², y 935 zonas de peligro confirmado, que ocupaban una superficie de 23.846.939 m².

5. De conformidad con el artículo 5, párrafo 1, de la Convención, Bosnia y Herzegovina solicitó una prórroga de dos años, del 1 de marzo de 2019 al 1 de marzo de 2021, para llevar a cabo actividades de reconocimiento y limpieza que le permitieran definir mejor el perímetro exacto de las zonas minadas en el país. Tras definir mejor las tareas pendientes, Bosnia y Herzegovina está ahora en mejores condiciones de precisar el tiempo exacto que necesitará para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 5.

6. Durante la prórroga solicitada se llevaron a cabo tres proyectos o actividades principales:

- La evaluación de las zonas de presunto peligro en Bosnia y Herzegovina
- El proyecto de gobernanza y gestión de la acción contra las minas
- Operaciones de recuperación de tierras: operaciones de reconocimiento y desminado

7. Durante el período comprendido entre el 2 de julio de 2018 y el 14 de mayo de 2020, el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina, las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina y Norwegian People's Aid llevaron a cabo un proyecto titulado "Evaluación de las zonas de presunto peligro en Bosnia y Herzegovina". La primera etapa de su ejecución consistió en establecer, con la ayuda de las autoridades de las comunidades locales, las zonas sospechosas de contener minas o zonas geográficas que agrupaban varias zonas en una única "zona de operación", que posteriormente se someterían al proceso de recuperación de tierras (reconocimiento no técnico, reconocimiento técnico y desminado). Las actividades realizadas en el marco del proyecto estuvieron dirigidas a lograr dos objetivos específicos:

- Volver a evaluar la zona sospechosa de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) y con un enfoque dirigido a la recuperación de tierras en Bosnia y Herzegovina
- Definir los indicadores adecuados para ejecutar la nueva estrategia de acción contra las minas en Bosnia y Herzegovina y elaborar un plan de acción a medio plazo para la recuperación de tierras

8. El proyecto resultó, entre otras cosas, en el establecimiento de 488 zonas sospechosas de contener minas (más otras 10 en proceso de definición) para las operaciones posteriores y conllevó la cancelación de aproximadamente 966.686.086 m².

9. En lo que respecta al proyecto de gobernanza y gestión de la acción contra las minas, el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina y el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina lograron, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los siguientes resultados:

- El restablecimiento de la Junta de Donantes en Bosnia y Herzegovina.

- La nueva Estrategia Nacional de Acción contra las Minas para 2018-2025, preparada en asociación con los interesados, con el apoyo del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), que fue elaborada y aprobada por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina.
- La concepción y el diseño de la campaña de concienciación pública (aplicación móvil) que se publicará en un futuro próximo y estará a disposición de todas las partes interesadas.
- La concepción y el diseño del nuevo sistema de gestión de la información en línea (base de datos) del Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina, que debe sustituir al sistema existente y aumentar la accesibilidad y la transparencia de los datos sobre las actividades de lucha contra las minas. El programa Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz, de la Unión Europea, financió esta actividad y las autoridades nacionales encargadas de las actividades relativas a las minas (la Comisión de Desminado y el Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina) acordaron aceptar el sistema de gestión de la información para las actividades relativas a las minas desarrollado por el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (IMSMA Core) y adaptado a las necesidades del Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina.
- En marzo de 2018, la Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina aprobó dos capítulos de los procedimientos operativos estándar: el relativo a los reconocimientos no técnicos y el relativo a los procedimientos operativos estándar para el inicio y el seguimiento de las tareas.

10. Operaciones de recuperación de tierras: las operaciones de reconocimiento y desminado prosiguen de conformidad con las prioridades anuales presentadas por las autoridades municipales y la financiación disponible para su ejecución. De acuerdo con la Ley de Desminado, estos planes se elaboran anualmente.

11. Durante el período abarcado por la solicitud provisional persistieron algunas de las dificultades existentes y aparecieron otras:

- El retraso en el desminado: el mandato de la Comisión de Desminado de Bosnia y Herzegovina expiró en octubre de 2019
- La falta de medios financieros
- Las condiciones climáticas imperantes
- La pandemia de COVID-19

12. De conformidad con el Plan de Acción de Oslo, la educación sobre el peligro de las minas en el período 2020-2027 se llevará a cabo mediante campañas de información pública, la educación de los grupos de población afectados y la vinculación de las actividades de lucha contra las minas con las comunidades afectadas. La educación sobre el peligro de las minas abarcará todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, centrándose principalmente en las comunidades rurales que no son prioritarias para otras actividades relativas a las minas y en las que estas podrían representar una amenaza para la población local durante un período prolongado. Esto se refiere a comunidades en las que no se llevarán a cabo reconocimientos técnicos ni tareas de desminado hasta después de 2023.

13. En el período comprendido entre 2009 y 2019 se registraron 128 víctimas de minas o restos explosivos de guerra en Bosnia y Herzegovina. El 95 % de ellas fueron hombres y el 5 % mujeres. Además, el 88 % eran adultos y el 12 % niños. Más del 80 % de las víctimas contabilizadas en este período se produjeron en zonas calificadas como de tercera categoría.

14. En su 143ª reunión, celebrada el 23 de mayo de 2018, el Consejo de Ministros emitió una decisión sobre el establecimiento de un órgano de coordinación para las víctimas de minas, municiones en racimo y restos explosivos de guerra.

15. El riesgo que representan las minas antipersonal para la población de las comunidades afectadas y para el desarrollo social y económico de Bosnia y Herzegovina se eliminará mediante un enfoque integrado de las actividades relativas a las minas. Las zonas

sospechosas de contener minas¹ son definidas y sometidas a reconocimientos no técnicos, reconocimientos técnicos y operaciones de desminado, estableciéndose prioridades en función de las necesidades de las comunidades locales y los municipios o ciudades, a fin de eliminar la amenaza para la población. Dichas necesidades se evalúan mediante la integración de las actividades de educación sobre el peligro de las minas con los esfuerzos globales en las esferas humanitarias, de desarrollo, de protección y de educación, así como con actividades continuas de reconocimiento, remoción y asistencia a las víctimas, a fin de reducir el riesgo para la población afectada y disminuir su necesidad de asumir riesgos. (Plan de Acción de Oslo, medida núm. 28).

16. De conformidad con la Ley de Desminado de Bosnia y Herzegovina, las actividades de lucha contra las minas en el país se financiarán con cargo a los fondos de los donantes, los presupuestos de las instituciones de Bosnia y Herzegovina, los presupuestos de las entidades que constituyen el país y otras fuentes. A fin de cumplir las obligaciones dimanantes del artículo 5 de la Convención en el plazo solicitado (seis años), del 1 de marzo de 2021 al 1 de marzo de 2027, se necesitan fondos por un total de 336,2 millones de marcos bosnios. El presupuesto del plan operacional para 2020-2027 se elaboró sobre la base de una previsión realista de financiación de las actividades relativas a las minas.

17. La evaluación nacional de las zonas de presunto peligro en Bosnia y Herzegovina permitió conocer el alcance de la contaminación y la magnitud del problema que suponen las minas. Se seguirán haciendo esfuerzos para analizar los datos y se prepararán zonas para someterlas a reconocimientos técnicos y operaciones de desminado.

¹ Cada una de las extensiones de terreno integradas por zonas de presunto peligro y zonas de peligro confirmado, que abarcan una o varias comunidades afectadas y que, por razones económicas, culturales, geográficas o de otra índole, constituyen una unidad lógica. El Centro Antiminas en Bosnia y Herzegovina selecciona las zonas sospechosas de contener minas en estrecha colaboración con las autoridades municipales. Posteriormente, estas zonas son tratadas de manera integral mediante el procedimiento de recuperación de tierras. Cada zona sospechosa de contener minas representa una tarea organizativa para una organización de desminado.